Exp. N°2688/12

DICTAMEN A. J. N°.1269....

A: **S.E. DRA. ESPERANZA MARTÍNEZ, Ministra**
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

DE: **ABOG. GUSTAVO A. IRALA VILLAR, Director General**
DIRECCIÓN GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA

REF.: **DECLARACIÓN DESIERTA – LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2012 "SERVICIO DE ESTERILIZACIÓN DE MATERIALES HOSPITALARIOS"**

FECHA: 11/JUNIO/2012.-

Con relación a la Nota INC N° 193/2012 de fecha 07 de junio de 2012, firmada por el Dr. Héctor R. Dami Cañisá, Directora General, y la Lic. Yudith C. Román Administradora, del **Instituto Nacional del Cancer,** en la cual solicitan parecer jurídico de esta Dirección para la suscripción de la Resolución **"POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL PRESENTE LLAMADO"**, en consecuencia ésta Dirección General de Asesoría Jurídica concluye cuanto sigue:

Que de acuerdo al Acta de Sesión Pública Virtual emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, no se ha presentado ningún oferente interesado a la Licitación de referencia

Que la situación se encuentra contemplada en la **Ley N° 2051/2003 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS en su Art. 30° DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA,** que dispone Una licitación se declara desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: inc **a) que no se hubiere presentado oferta alguna.**

Por tanto, en mérito a lo brevemente expuesto, esta Dirección General de Asesoría Jurídica, considera que no existe impedimento legal alguno para su aprobación, por lo que **VUESTRA EXCELENCIA,** puede dictar resolución haciendo lugar a lo solicitado.

ES MI DICTAMEN

Sonia Lisandra Ledesma P.
Abogada
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
SECRETARIA GENERAL
MESA DE ENTRADA
SIMESE Nº 7045 FECHA: 11 JUN 2012
HORA: 15:10 FIRMA RESP.